



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 275-2012-ALC/MLV

La Victoria, 25 JUN. 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA

**VISTOS;** el Memorándum N° 043-2011-SGD-GC/MLV del 15 de marzo de 2011 y los Informes N° 140-2011-SGD-GC/MLV del 23 de agosto de 2011 y N° 019-2012-SGD-GC/MLV del 24 de enero de 2012 de la Subgerencia de Deportes; los Memorándums N° 25-2012-GC/MLV del 12 de enero de 2012 y N° 51-2012-GC/MLV del 27 de enero de 2012 de la Gerencia de Cultura; el Informe N° 013-2012-SGPR-GPP/MLV del 8 de febrero de 2012 de la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización; los Informes N° 053-2012-SGD-GC/MLV del 6 de marzo de 2012 y N° 059-2012-SGD-GC/MLV del 16 de marzo de 2012 de la Subgerencia de Deportes; los Memorándums N° 134-2012-GC-MDLV del 9 de abril de 2012, N° 066-2012-GC-MDLV del 16 de febrero de 2012, N° 178-2012-GC-MDLV del 19 de abril de 2012, de la Gerencia de Cultura; el Informe N° 030-12-SGPR-GPP/MLV del 3 de mayo de 2012 de la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización; el Memorándum N° 212-2012-GC-MLV del 9 de mayo de 2012 de la Gerencia de Cultura; el Memorándum N° 386-2012-GPP-SGPR/MLV del 16 de mayo de 2012 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Memorándum N° 220-2012-GC-MDLV del 18 de mayo de 2012 de la Gerencia de Cultura; el Informe N° 113-2012-GPP-SGPR/MLV del 23 de mayo de 2012 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; el Proveído N° 3342 del 31 de mayo de 2012 de la Gerencia Municipal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades – las municipalidades son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 37° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General – establece que el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA – debe incluir la relación de aquellos servicios prestados en exclusividad por las entidades, cuando el administrado no tiene posibilidad de obtenerlos acudiendo a otro lugar o dependencia, indicando también que *“para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento”* (sic);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 314-2011-ALC/MLV de fecha 22 de julio de 2011 se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE – de la Municipalidad de La Victoria, siendo modificado mediante Resoluciones de Alcaldía N° 373-2011-ALC/MLV del 24 de agosto de 2011, N° 607-2011-ALC/MLV del 29 de diciembre de 2011 y N° 040-2012-ALC/MLV del 24 de enero de 2012;

Que, en atención a las normas legales glosadas la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha solicitado mediante informe de vistos, la modificación del TUSNE, en virtud al pedido formulado por la Gerencia de Cultura mediante memorándums de vistos, a fin de eliminar los servicios 1 al 12 de dicha gerencia referidos al alquiler de la Sala de Encuentro y de áreas verdes, lo cual genera la modificación de la numeración de los servicios de *“alquiler de stand por día por temas culturales”* y del *“servicio de alquiler de la locomotora”*. Asimismo, la citada gerencia ha propuesto modificar los servicios de la Subgerencia de Deportes, consignando el alquiler de las losas deportivas de manera desagregada y haciendo una distinción en las tarifas si el servicio es solicitado por el público en general o por trabajadores de la Municipalidad. Además se ha modificado el servicio de talleres deportivos de aeróbicos, tae kwon do y otros circunscribiéndolos a los meses de marzo a diciembre. Finalmente se han incorporado los servicios de natación y talleres deportivos de verano a brindarse entre enero y febrero, como karate, básquet, fulbito, ajedrez y otros;





**MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
ALCALDÍA**

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales glosadas y a los informes de vistos, contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20º numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades –;


**RESUELVE:**


**Artículo Primero.-** Modificar el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE – de la Municipalidad de La Victoria, en el extremo referido a los servicios de la Gerencia de Cultura y la Subgerencia de Deportes, conforme se detalla en el cuadro anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Encargar a las gerencias de Administración Documentaria e Informática, de Planeamiento y Presupuesto y de Finanzas, así como a las subgerencias a su cargo, el cumplimiento de la presente resolución de conformidad a sus competencias y atribuciones, la misma que con sus Anexos deberá publicarse en el portal institucional de la entidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
.....  
Mg. Jorge Andujar Moreno  
SECRETARIO GENERAL

 MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
.....  
Arq. Alberto Sánchez Aizcorbe C.  
ALCALDE



N°	SERVICIOS NO EXCLUSIVOS	REQUISITOS	PRECIO		PLAZO EN DÍAS
			SI/		
<b>01. GERENCIA DE CULTURA</b>					
1	Alquiler de 80 m <sup>2</sup> de áreas verdes del Parque del Encuentro en el área destinada para eventos sociales  <u>Turno de día</u> Hasta las 6.00 p.m	1. Ser persona natural 2. Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Gerencia de Cultura, indicando motivo del evento, día y horario 3. Pago de servicio 4. Disposición de alquiler expedida por la Gerencia de Cultura. 5. Autorización del APDAYC si corresponde	Minimo 03 hrs  Hora adicional, posteriores a las 3 horas minimas,(pasado las 6.00 p.m se considera precio de la hora adicional turno noche	450.00  120.00	
2	Alquiler de 80 m <sup>2</sup> de áreas verdes del Parque del Encuentro en el área destinada para eventos sociales  <u>Turno de noche</u> desde las 6.00 p.m hasta las 3.00 a.m	1. Ser persona natural 2. Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Gerencia de Cultura, indicando motivo del evento, día y horario 3. Pago de servicio 4. Disposición de alquiler expedida por la Gerencia de Cultura. 5. Autorización del APDAYC si corresponde	Minimo 03 hrs  Hora adicional, posteriores a las 3 horas minimas	600.00  180.00	
3	Alquiler de Stand x día por temas culturales  (aprobado por Resolución de Alcaldía 607-2011-ALC/MLV 29-12-2011)	1. Solicitud dirigida al Alcalde con atención a la Gerencia de Cultura, indicando características del evento, día y horario. 2. Pago de servicio	Por día	300.00	1 día
4	Visita a la locomotora  (aprobado por Resolución de Alcaldía 040-2012-ALC/MLV 24-01-12)	1. Pago del servicio	Niños de 7 a 15 años Adultos  Horario de 3.30 a 7.00 p.m.	0.50 1.00	
<b>01.2. SUBGERENCIA DE DEPORTE</b>					
1	Alquiler de losa deportiva de cemento - Inca Garcilazo de la Vega	1. Solicitud Verbal 2. Recibo de pago de servicio	En el día (Lunes a viernes) por hora En el día (sabados y domingos) por hora En la noche (Lunes a domingo) por hora	15.00 18.00 20.00	
2	Alquiler de losa deportiva de cemento - Johnny Bello	1. Solicitud Verbal 2. Recibo de pago de servicio	Lunes a viernes hasta las 3.00 pm por hora General Trabajadores MLV Lunes a viernes Despues de las 3.00 pm por hora General Trabajadores MLV Sabados y Domingo hasta las 3.00 pm por hora General Trabajadores MLV Sabados y Domingo despues de las 3.00 pm por hora General Trabajadores MLV	15.00 8.00 20.00 10.00 20.00 10.00 25.00 15.00	
3	Alquiler de losa deportiva de cemento - Indoamerica	1. Solicitud Verbal 2. Recibo de pago de servicio	Lunes a viernes hasta las 3.00 pm por hora General Trabajadores MLV Lunes a viernes Despues de las 3.00 pm por hora General Trabajadores MLV Sabados y Domingo hasta las 3.00 pm por hora General Trabajadores MLV Sabados y Domingo despues de las 3.00 pm por hora General Trabajadores MLV	15.00 8.00 20.00 10.00 20.00 10.00 25.00 15.00	
4	Alquiler de cancha de grass sintético - Indoamerica	1. Solicitud Verbal 2. Recibo de pago de servicio	Lunes a viernes hasta las 3.00 pm por hora General Trabajadores MLV Lunes a viernes Despues de las 3.00 pm por hora General Trabajadores MLV Sabados y Domingo hasta las 3.00 pm por hora General Trabajadores MLV Sabados y Domingo despues de las 3.00 pm por hora General Trabajadores MLV	70.00 35.00 75.00 40.00 75.00 40.00 80.00 40.00	
5	Alquiler piscina por hora	1. Solicitud Verbal 2. Recibo de pago de servicio	De 05 a 12 años De 13 a 60 años De 60 años o más	2.00 3.00 Gratis	
6	Escuelas deportivas municipales de: Voley, futbol, box, tenis de mesa y otros	1. Solicitud Verbal 2. Recibo de pago de servicio	Mensual por participante	20.00	
7	Talleres Deportivos (marzo - diciembre): Aerobicos, Tae Kwon do y otros	1. Solicitud Verbal 2. Recibo de pago de servicio	Mensual por participante	5.00	
8	Talleres deportivos de verano (Enero y febrero): Karate, básquet, futbolito, ajedrez, y otros	1. Solicitud Verbal 2. Recibo de pago de servicio	Mensual por participante	20.00	
9	Natación	1. Solicitud Verbal 2. Recibo de pago de servicio	Mensual por participante	25.00	
10	Alquiler de áreas de publicidad de Complejo Deportivo Indoamerica	1. Solicitud Verbal 2. Recibo de pago de servicio	pago por tres (03) meses	500.00	

